JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución Nº 027/2019

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 38444
Fecha: 31-07-19
ENCARGADO/A

SESION ORDINARIA, 29 DE JULIO DE 2.019.

ACTA Nº 30

I- Por la que se aprueba el Dictamen de La Comisión de Legislación N° 52/2.019, en reunión de trabajo se procedió al estudio de la C.I.N° 59/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 30.381, de fecha 20/06/2019, presentado por **DANIEL FERNANDO GAUTO CARDOZO**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva los Solares Municipales N° 11 y 12, Manzana N°26 del Sector N° II, ubicado en la dirección Tte. Herrero esq. Naciones Unidas del barrio Gral. Diaz de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma **Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil gs.)**, por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de **(800.00 m2) ochocientos metros cuadrados**, el precio asciende a la suma de **(Gs. 112.000.000) ciento doce millones de guaraníes**.

II- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 53/2.019, en reunión de trabajo se procedió al estudio de la C.I.N° 60/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 26.264, de fecha 24/05/2019, presentado por **HUGO ANTONIO SAUCEDO AMARILLA**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 07, Manzana N° 111 del Sector N° I, ubicado en la dirección Gral. Bregues entre Alberdi y José de Jesús Martínez del barrio Mcal. Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma **Gs. 100.000 (cien mil gs.)**, por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de **(400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados**, el precio asciende a la suma de **(Gs. 40.000.000) cuarenta millones de guaraníes.**

III- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 54/2.019, en reunión de trabajo se procedió al estudio de la C.I.N° 61/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 28.671, de fecha 11/06/2019, presentado por **TADASU SAKAMOTO**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 06, Manzana N° 7 del Sector N° II, ubicado en la dirección Mcal. López entre Las Residentas y Teresa Roa Caballero del barrio Gral. Diaz de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma **Gs. 200.000 (doscientos mil gs.)**, por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de **(440.00 m2) cuatrocientos cuarenta**

Derlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal- P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Abog. Orlando Guardatti Nuñez
Presidente
Junta Municipal- P.J.C.

metros cuadrados, el precio asciende a la suma de **(Gs. 88.000.000) ochenta y ocho millones de guaraníes.**

IV- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 55/2.019, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 62/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 30.022, de fecha 19/06/2019, presentado por **DELIA SOSA VDA. DE PAREDES**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 02, Manzana N° 106 del Sector N° III, ubicado en la dirección 15 de Agosto entre Las Residentas y Juana de Lara del barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma **Gs. 30.000 (treinta mil gs.)**, por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de **(400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados**, el precio asciende a la suma de **(Gs. 12.000.000) doce millones de guaraníes**.

V- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 56/2.019, en reunión de trabajo se procedió al estudio de la C.I.N° 63/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal de conformidad a la Ley Orgánica Municipal remite el Proyecto de Ordenanza Municipal: **POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO Y LOTEAMIENTOS DE INMUEBLES PRIVADOS, DE CARÁCTER SOCIAL O ASENTAMIENTOS DE HECHO, CON RELACION A LA DIMENSION DE LOS LOTES MENORES A 360 M2, DIMENSION DE CALLES Y AVENIDAS, SEGÚN LEY 3966/2.010 ORGANICA MUNICIPAL EN SU ART. 227 Y ART. 229.** La Junta Municipal **RESUELVE**: SANCIONAR la Ordenanza Nº 010/2.019, **POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO Y LOTEAMIENTOS DE INMUEBLES PRIVADOS, DE CARÁCTER SOCIAL O ASENTAMIENTOS DE HECHO, CON RELACION A LA DIMENSION DE LOS LOTES MENORES A 360 M2, DIMENSION DE CALLES Y AVENIDAS, SEGÚN LEY 3966/2.010 ORGANICA MUNICIPAL EN SU ART. 227 Y ART. 229.**

VI- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 57/2.019, en reunión de trabajo procedió al estudio de la C.I.N° 67/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal de conformidad a la Ley Orgánica Municipal remite el Pliego de Bases y Condiciones para el siguiente llamado: **1) Licitación Pública Nacional N° 04/2.019, para "MEJORAS EN DISTINTAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", ID N° 368469. 2) Licitación Pública Nacional N° 05/2.019, para "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL DIAZ", ID N° 368472.** La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos para los efectos mencionados, y consecuencia, AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para el llamado a dichos procedimientos de contratación. -

VII- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 008/2.019, eleva dictamen con relación a la C.I.N° 66/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite proyecto referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.019, PARA "DESARROLLO DE SOFTWARE E INSTALACION DE REDES" ID N° 366457. .** La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** adjudicacion a la firma unipersonal **ROSA MATILDE**

Derlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal- P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Abog. Orlando Guardacci Nuñez
Presidente
Junta Municipal- P.J.C.

ZARATE GONZALEZ, el llamado para el **"DESARROLLO DE SOFTWARE E INSTALACION DE REDES" – ID 366457**, en el marco del Concurso bajo modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.019, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica de la siguiente manera: a) LOTE 1: por un monto de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA incluido. b) LOTE 2: por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** IVA incluido. Siendo el monto total por adjudicar **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.

VIII- **REMITIR** al Ejecutivo Municipal la nota de la asociación de vecinos de la fracción María Auxiliadora del distrito de Pedro Juan Caballero en la que solicitan la ayuda para la construcción de una capilla, solicitando atender dicho pedido según disponibilidad Presupuestaria.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Abg. Orlando Guardati Núñez
Presidente Junta Municipal